Nombre del alumno:

Ángela Lizbeth González Figueroa

Nombre del profesor:

Lic. Derli Guadalupe González.

Licenciatura:

Trabajo Social y gestión Comunitaria

Materia:

Ética y legislación

Nombre del trabajo:

MAPA CONCEPTUAL

UNIDAD IV

Frontera Comalapa, Chiapas a 12 de julio del 2020

CONDICIONES DE TRABAJO

JORNADA DE TRABAJO

Es el

TIEMPO

El cual el

TRABAJADOR

Está a

DISPOSICION DEL PATRON

Para

EJERCER SU TRABAJADO

Se clasifican en:

- JORNADA DIURNA
- JORNADA NOCTURNA
- JORNADA MIXTA
- JORNADA REDUCIDA
- JORNADA ESPECIAL
- JORNADA EXTRAORDINARIA

DIAS DE DESCANSO

De acuerdo a los estudios:

SOCIOLOGICOS Y PSICOLOGICOS

Todo

INDIVIDUO

Necesita

DESCANSAR

Para reponer

FUERZAS FISICAS

La

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Se encarga de

REGULAR DIAS DE DESCANSO

VACACIONES

Todo

TRABAJADOR

Tiene

DERECHO DE GOZAR VACACIONES

Durante el tiempo que

EL TRABAJADOR

Debe

OLVIDARSE DE TODO

Al

SALARIOS

Es conocido como

PAGO

ELEMENTO MONETARIO

Que

MOTIVA

Dentro de un

AMBITO LABORAL

A cambio de

TRABAJAR EN UN DETERMINADO TIEMPO

SALARIOS DEL TRABAJADOR

Del

PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN EL REPARTO DE LAS UTILIDADES

Es el

DERECHO CONSTITUCIONAL

Que tienen los

TRABAJADORES

Para recibir

GANANCIAS DE LA EMPRESA

Se divide en

- PARTES IGUALES
- PORCION AL MONTO

AGUINALDO

Es una

PRESTACION ANUAL

Consagrada en el

ARTÍCULO 87 DE LA LEY FEDERAL

Consiste en

15 DIAS DE SALARIO

Debe pagarse

EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.

ANTIGÜEDAD.

Consiste en la

PRETSACION

De

SERVICIOS PERSONALES Y SUBORDINADOS

Por un

TRABAJADOR A UN PATRON

Existen dos tipos de antigüedad

- GENERICA
- CATEGORIAS